

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**MODIFICA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID
2239-14-LR23 CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE
LICENCIAS DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA**

FECHA, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Decreto N°792, de 15 de junio de 2023, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°519-B, de 2022, de esta Dirección que deja sin efecto Resolución Exenta N°583-B de 2020 y sus modificaciones y aprueba nuevo estatuto interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución N°7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la Resolución N°14 de 2023 que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón, ambas últimas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N°444-B, de 7 de septiembre de 2023, aprobó las bases de licitación pública, bajo la modalidad de Convenio Marco, para la adquisición de licencias de software de ofimática, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el día 8 del mismo mes y año, con el ID de licitación N°2239-14-LR23.
2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.3 sobre "Consideraciones Generales para la Evaluación de Ofertas" de las bases de licitación, la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión designada para tal efecto, que estará compuesta de tres integrantes designados por resolución del jefe de servicio de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 518-B, de 7 de noviembre de 2023, se designó como integrantes de la comisión evaluadora de la licitación en comento a doña Joselin Pérez Valencia, don Ángel Valles Herrera y don Benjamín Sanso Vidovich, todos funcionarios de esta Dirección.
4. Que, es menester reemplazar a uno de los integrantes de la comisión evaluadora, a saber, al funcionario Benjamín Sanso Vidovich, dado que prestará servicios a la Dirección de Compras y Contratación Pública únicamente hasta el 31 de diciembre de 2023. De esta forma estando prevista la adjudicación de la licitación ID 2239-14-LR23 para el 8 de enero de 2024, es menester designar a un nuevo integrante de la comisión evaluadora a fin de que esta pueda llevar a cabo su cometido en las condiciones previstas en los respectivos pliegos de licitación.

RESOLUCIÓN



XENTA N° 0616 B

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WE77KX-746>

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°518-B, de 2023, en el sentido de reemplazar como integrante de la comisión evaluadora a don Benjamín Sanso Vidovich en el proceso de licitación ID 2239-14-LR23, designándose en su lugar, al siguiente funcionario:

Nombre: Ariel Valenzuela Rozas

Cargo: Encargado de Proyectos de Convenio Marco

2. **SUSCRÍBASE** por el nuevo integrante de la comisión evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivo a don Ariel Valenzuela Rozas, según lo dispuesto en la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, al funcionario individualizado en el resuelto primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subroge, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 2239-14-LR23.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, en el ID 2239-14-LR23 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese

VERÓNICA VALLE SARÁH
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

VCS/PMS/CJO

Distribución:

- División de Compras Colaborativas
- Fiscalía
- Oficina de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WE77KX-746>